GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DE CAMINOS RURALES

PROYECTO: CAMINOS RURALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

OBRA: ENRIPIADO Y OBRAS BÁSICAS DE CALLE TALABERA, CALLE VALLI Y RUTA PROVINCIAL Nº 77

Licitación Pública Internacional Nº
BD-MZP-D0-009-O-01/09

Índice

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Sección II. Datos de la Licitación

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (con precalificación)

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)

Sección IV. Formularios de Licitación

Sección V. Países elegibles

PARTE 2 - Requisitos de las obras

Sección VI. Requisitos de las obras

PARTE 3 - Condiciones contractuales y formularios de contrato

Sección VII. Condiciones generales (CG)

Sección VIII. Condiciones especiales (CE)

Sección IX. Anexo a las condiciones especiales Formularios de contrato

Guía del usuario

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de cláusulas

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 5

A. GENERALIDADES 5
1. Alcance de la Licitación 5
2. Fuente de los fondos 5
3. Fraude y Corrupción 5
4. Oferentes elegibles 9
5. Materiales, equipos y servicios elegibles 10
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 10
6. Secciones de los Documentos de Licitación 10
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al lugar de las obras y reunión previa a la Licitación 11
8. Modificación del Documento de Licitación 12
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 13
9. Costo de participación en la Licitación 13
10. Idioma de la Oferta 13
11. Documentos que conforman la Oferta 13
12. Carta de la Oferta y formularios 14
13. Ofertas alternativas 14
14. Precios y descuentos de la Oferta 14
15. Monedas de la Oferta y de pago 15
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica 15
17. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente 16
18. Período de validez de las Ofertas 16
19. Garantía de mantenimiento de la Oferta 16
20. Formato y firma de la Oferta 18
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS 18
21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas 18
22. Plazo para la presentación de las Ofertas 19
23. Ofertas Tardías 19
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 19
25. Apertura de las Ofertas 20
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS 21
26. Confidencialidad 21
27. Aclaración de las Ofertas 21
28. Desviaciones, reservas y omisiones 22
29. Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen las condiciones de la Licitación 22
(a) si es aceptada: 22
(b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 22
30. Inconformidades no significativas 23
31. Corrección de errores aritméticos 23
32. Conversión a una sola moneda 24
33. Margen de Preferencia 24
34. Evaluación de las Ofertas 24
35. Comparación de las Ofertas 25
36. Calificación del Oferente 25

37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas.....*25*
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....26
38. Criterios de adjudicación.....*26*
39. Notificación de la adjudicación.....*26*
40. Firma del contrato.....*26*
41. Garantía de Ejecución.....*27*

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL), según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la Contratación de las Obras **que se especifican en la Sección VI. Requisitos de las Obras.** El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados **en las DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicado en forma escrita con prueba de recibido;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra "día" significa día calendario.

2. Fuente de los fondos

2.1 El prestatario **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de

fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se

determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las

políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1., y

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
(b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante el proceso de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas

principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco; y

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles si:

(a) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente no podrá tener conflictos de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

a) tienen socios mayoritarios en común; o

b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o

c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Licitación; o

d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la

Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o

e) un Oferente participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta; o

f) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la Licitación para la contratación de las obras objeto de estos Documentos de Licitación; o

g) han estado Oferente afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingeniero para el contrato.

4.3 Un Oferente que en la fecha de adjudicación del contrato esté bajo una declaración de inelegibilidad el Banco por el periodo de tiempo determinado por éste, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

4.6 Esta Licitación está abierta únicamente a Oferentes precalificados. Sin embargo, excepcionalmente, con el consentimiento previo del Banco, podrá utilizarse la calificación ex-post.

5. Materiales, equipos y servicios elegibles

5.1. Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, sujetos a las excepciones de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos

6.1. Los Documentos de Licitación constan de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán

de Licitación

leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 - Requisitos de las obras

- Sección VI. Requisitos de las obras

PARTE 3 – Condiciones y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CE)
- Sección IX. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato

6.2. El llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.

6.3. El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieren directamente de la fuente señalada por el Contratante en el llamado a Licitación.

6.4. Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al lugar de las obras y reunión previa a la Licitación

7.1. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente **que se suministra en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especifica en la Cláusula 7.4 de las IAO. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos (21) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente, a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera

necesario enmendar el Documento de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.

7.2. Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente.

7.3. El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.

7.4. Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, si así se establece en los DDL. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.

7.5. Se solicita que, en la medida de lo posible, los Oferentes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6. El acta de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO. Toda modificación de los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la Licitación deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la Cláusula 8 de las IAO y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación.

7.7. No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.

8. Modificación del Documento de Licitación

8.1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de enmiendas.

8.2. Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación en conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO.

8.3. El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de participación en la Licitación

9.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL.** Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que conforman la Oferta

11.1. La Oferta comprenderá lo siguiente:

a) carta de la Oferta;

b) los correspondientes formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas 12 y 14 de las IAO;

c) garantía de mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO;

d) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la Cláusula 13 de las instrucciones a los Oferentes;

e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 20.2 de las IAO

f) de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;

g) Propuesta Técnica de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO; y

h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

11.2. Además de los requisitos señalados en la Cláusula 11.1 de las IAO, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto.

12. Carta de la Oferta y formularios

12.1. La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

13. Ofertas alternativas

13.1. **A menos que se indique lo contrario en los DDL,** no se considerarán Ofertas alternativas.

13.2. Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, **ellos se especificarán en los DDL**, al igual que la metodología para evaluarlos.

13.3. Excepto en los casos contemplados en la Cláusula 13.4 de las IAO, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Oferente cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.

13.4. **Cuando así se especifique en los DDL** los Oferentes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las obras; los cuales **se identificarán en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, Requisitos de las Obras.

14. Precios y descuentos de la Oferta

14.1. Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la Oferta y la lista de cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.

14.2. El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales

el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades.

14.3. El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal c), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.

14.4. El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal d), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO.

14.5. **Salvo disposición en contrario en los DDL** y el Contrato, los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6. Si así se dispone en la Cláusula 1.1 de las IAO, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.

14.7. Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1. La moneda de la Oferta será la **estipulada en los DDL**.

15.2. El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago”, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

16. **Documentos que**

16.1. El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el

conforman la Propuesta Técnica

calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente

17.1. A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de Licitación.

18. Período de validez de las Ofertas

18.1. Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2. En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una garantía de la Oferta de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, también se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la Cláusula 18.3 de las IAO.

18.3. En el caso de contratos a precio fijo, si la adjudicación se demora por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, podrá ajustarse el precio contractual por un factor especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.

19. Garantía de mantenimiento de la Oferta

19.1. **Salvo que se estipule lo contrario en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta el original de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por la cantidad y en la moneda **estipulada en los DDL**.

19.2. Oferta A opción del Oferente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de la siguientes formas:

(a) garantía bancaria incondicional;

(b) carta de crédito irrevocable;

(c) cheque de gerencia o cheque certificado; o

(d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía de mantenimiento de la Oferta que presente el

Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 18.2 de las IAO.

19.3 Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta , serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.4 Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Oferente al que se haya adjudicado el Contrato suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

19.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del contrato.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva Oferta si:

(a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 18.2 de las IAO; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO; o

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta Ofertade una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el

momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Ofertadeberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denomina en la carta de intención mencionada enlas IAO 4.1.

19.8 Si en los **DDL no se exige** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante podrá, **si así se contempla en los DDL,** declarar no elegible al Oferente para la adjudicación de un contrato por el período de tiempo **que figure en los DDL,** si el Oferente:

a) retira su Oferta durante el período de validez que se señala en el formulario de carta de presentación de Oferta, salvo en los casos contemplados en la Cláusula 18.2 de las IAO; o

b) al que se adjudica el contrato:

(i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 40 de las IAL; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO;

20. Formato y firma de la Oferta

20.1. El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes, marcándolo claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 13 de las instrucciones a los Oferentes, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA". En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

20.2. El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se **especifica en los DDL**, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas

21.1. Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Cláusula 22.1 de las IAO;

c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la Cláusula 1.1 de los DDL; y

d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.

21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1. El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se **indican en los DDL.** Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

22.2. El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, de acuerdo con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

24.1. El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluirá una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la Cláusula 20.2 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar

claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

b) recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

24.2. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta o en cualquier otra extensión.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en público en la dirección, fecha y hora que se **señalen en los DDL**. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado electrónicamente en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la Subcláusula 22.1 estará **indicado en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

25.3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante

considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Si el Contratante así lo dispone **en los DDL,** los representantes del Contratante que asistan a la apertura de Ofertas deberán marcar sus iniciales en la carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera **indicada en los DDL**. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO.

25.4. El Contratante preparará un acta del Acto de Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

26.2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación, comparación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1. Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con

la Cláusula 31 de las IAO.

27.2. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "reserva" es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y

(c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

29. Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen las condiciones de la Licitación

29.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las Cláusula 11 de las IAO.

29.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) si es aceptada:

(i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

(ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

29.3. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones ni reservas significativas.

29.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá

convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30. Inconformidades no significativas

30.1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

30.2. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

31. Corrección de errores aritméticos

31.1 A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.2 Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una sola moneda

Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL,** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL.**

33. Margen de Preferencia

33.1 No se aplicará el Margen de Preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 Para evaluar las Oferta, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

34.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente[1];

b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Cláusula 31.1 de las IAO;

c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;

d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) *supra*, si procede, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO;

e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la Cláusula 30.3 de las IAO;

f) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.

34.4 Si los Documentos de Licitación permiten que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), y que se adjudiquen varios lotes (paquetes) a un solo Oferente, en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para los paquetes que resulten de combinar los

[1] Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente para propósitos de evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de conductor-días de tractor, o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por los precios cotizados por el Oferente para incluirlos en el precio total de la Oferta.

lotes ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.

34.5 Si la Oferta, con el precio evaluado como el más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Oferente que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de la lista de cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario previsto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Oferente se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el contrato, por parte del Oferente ganador.

35. Comparación de las Ofertas

35.1. El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 34.2 de las IAO.

36. Calificación del Oferente

36.1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la Cláusula 17.1 de las instrucciones a los Oferentes.

36.3. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas

37.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

F. Adjudicación del contrato

38. Criterios de adjudicación

38.1. El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad con IAO 34.4 y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente

39. Notificación de la adjudicación

39.1. Antes la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y en los formularios del contrato "la carta de aceptación") se especificará el monto que el Contratante pagará al contratista por la ejecución y la terminación de las obras (denominado en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y en los formularios del contrato "el precio contractual"), así como los requisitos para que el contratista solucione cualquier defecto conforme se estipula en el contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la Licitación a todos los demás Oferentes y publicará en los sitios de Internet de *United Nations Development Business y del Banco,* los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, además de la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Oferentes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en la Apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón para los rechazos; y (v) nombre del Oferente ganador y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.

39.2. Mientras se prepara y perfecciona un contrato Formal, la notificación de adjudicación constituirá el contrato.

39.3. El Contratante responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Cláusula 39.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

40. Firma del contrato

40.1. Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el contrato al Oferente seleccionado para la adjudicación del contrato.

40.2. Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el contracto, el Oferente ganador deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.

41. Garantía de Ejecución

41.1. Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAO, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Apéndice a las condiciones especiales – Formularios de contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

A. Introducción	
IAO 1.1	Contrato: Caminos Rurales de la Provincia de Mendoza. Licitación Pública Internacional Nº BD-MZP-D0-009-O-01/09
IAO 1.1	Nombre del Contratante: Dirección Provincial de Vialidad (DPV) Mendoza. Unidad Ejecutora de Proyecto de Caminos Rurales de la Provincia de Mendoza.
IAO 1.1	El Contratante es la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) de Mendoza. Unidad de Proyecto de Caminos Rurales de la Provincia de Mendoza. Las Obras consisten en el Proyecto Ejecutivo, la Provisión total de Materiales y la Mano de Obra necesaria para el mejoramiento de aproximadamente 193 Km. de caminos rurales, Planos Conforme a Obra y su puesta en Servicio: LOTE 1: RUTA PROVINCIAL 77 : 83 km LOTE 2: RUTA PROVINCIAL 34 (CALLE TALAVERA): 65 km LOTE 3: CALLE VALLI: 45 km. Sistema de Contratación: es por UNIDAD DE MEDIDA. El Presupuesto oficial de la Obra asciende a la sumas de pesos de la República Argentina al mes de Agosto de 2009 de: 1 – RP 77: $ 31.061.439,06 2 – RP 34: $ 20.862.019,01 3 – Calle Valli: $ 12.926.715,69 **Total Obra: $ 64.850.173,76** Los Oferentes deberán cotizar los tres tramos. Las Ofertas que no coticen en forma completa serán descalificadas. El Plazo de ejecución de la obra será de Doce (12) Meses Corridos, teniendo comienzo el día que se firma el Acto de Inicio de los Trabajos.
IAO 2.1	**Prestatario:** La República Argentina (también denominada la Nación Argentina o la Nación, indistintamente) **Préstamo:** es el Contrato de Préstamo Nº 1956 OC/AR (para financiar parcialmente el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, PROSAP), el cual, a la fecha de emisión de los documentos de licitación, ha sido aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). **Subprestatario:** La Provincia de Mendoza, beneficiaria del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco Subsidiario firmado entre la Provincia y el PROSAP
IAO 2.1	Nombre del Proyecto: **CAMINOS RURALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**
IAO 4.1 (a)	Las personas o firmas en una asociación en participación, consorcio o asociación serán conjunta y solidariamente responsables.

B. Documento de Licitación	
IAO 7.1	Dirección del Contratante para **fines de aclaración** únicamente: Atención: Unidad Ejecutora de Proyecto de Caminos Rurales de la Provincia de Mendoza Calle/Avenida: W. Lencinas S/Nº Parque General San Martín Piso/Número de habitación: S/Número Ciudad: Mendoza Código postal: 5500 País: Argentina Teléfono: +54 (0261) 4411946 Facsímil: +54 (0261) 4411904 Dirección electrónica: jexposito@mendoza.gov.ar
IAO 7.4	No se realizará una reunión previa a la Licitación. El Contratante no realizará ninguna visita organizada al lugar de las obras, por lo que cada Oferente deberá hacerlo por sí mismo.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	Idioma de la Oferta: Español
IAO 11.1 h)	Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos: 1. Nombre o razón social del Oferente. 2. Domicilio real, teléfono y dirección, fax o telex e-mail. 3. Nombre del o de los Representantes Legales que estén facultados para contratar en nombre de la empresa o asociación y autorizados para formular la oferta, y documentación que respalde su designación. 4. Copias del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación) de la obra o un mínimo de veinticuatro (24) meses desde la fecha de apertura de la licitación. 5. Cuando corresponda, copia del acta que autoriza la presentación de la oferta. En el caso de que sea preadjudicado, el Oferente deberá entregar copias autenticadas de la documentación solicitada en los apartados precedentes. 6. Para empresas que operan en la Argentina, constancia de inscripción en los impuestos nacionales y provinciales y Sistema Único de Seguridad Social. Certificado Fiscal para Contratar de AFIP. 7. Para empresas con sede en la Argentina, aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease. 8. Un juego de los Documentos de Licitación completos, firmado en todas sus fojas incluso las Aclaraciones y Enmiendas que se agreguen. Toda la documentación antedicha deberá presentarse en español (castellano), y ser foliada y firmada por el Representante Legal del Oferente. En el caso de que sea preadjudicada una firma sin representación en el país, toda la documentación deberá ser autenticada por el Consulado de su país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y

	Culto o la Apostilla de La Haya y traducida por Traductor Público Nacional cuando no esté extendida en español.
IAO 11.2	La Carta convenio deberá contener los porcentajes en que cada empresa conformará la asociación y la designación de una empresa como representante de la APCA.
IAO 13.1	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 13.2	No se permitirán plazos alternativos de terminación de las obras.
IAO 13.4	No se permitirán soluciones técnicas alternativas
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajuste.
IAO 15.1	La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es: Pesos de la República Argentina
IAO 15.2	No Corresponde
IAO 18.1	Período de validez de la Oferta: Ciento Veinte (120) días. Corridos.
IAO 19.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el siguiente monto:**$ 648.502 (Pesos de la República Argentina Seiscientos Cuarenta y ocho Mil Quinientos Dos)**
IAO 19.2 (d)	Se podrá presentar con la Oferta una Póliza de Caución por el Valor indicado y en forma que está permitida en este pliego para la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato (Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato 4.2.)
IAO 20.1	Número de copias de la Oferta, además del original: Dos (2)
IAO 20.2	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Poder ante escribano Público legalizado
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Dirección del Contratante para **fines de presentación de las Ofertas** únicamente: Atención: Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte Calle/Avenida y número: Peltier 351 Piso/Número de habitación: 7º Piso Cuerpo Central Ciudad: Mendoza Código postal: 5500 País: Argentina **Plazo para la presentación de Ofertas:** Fecha: hasta el 14/05/2010 Hora: 10:30 hrs. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.
IAO 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Calle/Avenida y número: Peltier Nº 351 Piso/Número de habitación: 7º Piso Cuerpo Central

	Ciudad : Mendoza País: Argentina Fecha: 14/05/2010 Hora: 11:00 hrs.
IAO 25.3	La carta de la Oferta y la lista de cantidades no deberán ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas.
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 32.1	La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: convirtiendo a Pesos de la República Argentina Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Pesos de la República Argentina Fuente de la tasa de cambio: Banco de la Nación Argentina, (http://www.bna.como.ar/) tipo billete cambio vendedor. Fecha de la tasa de cambio: Veintiocho (28) días antes del último plazo para la presentación de ofertas, o el día hábil inmediato posterior si este fuera inhábil o feriado.

Sección III. *Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)*

1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en las Cláusulas 34.2 (a) a (e) de las instrucciones a los Oferentes, las siguientes disposiciones también se aplicaran:

1.1 Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos

2. Calificación

2.1 Elegibilidad

2.1.1 Nacionalidad

2.1.2 Conflicto de Intereses

2.1.3 Declaración de no Elegibilidad por parte del Banco

2.1.4 Entidad de propiedad del Estado

2.1.5 Exclusión en virtud de las disposiciones legales o la reglamentación oficiales del país del Prestatario o en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2.1.6. Información legal**:**

1) Nombre o razón social del Oferente.
2) Domicilio real, teléfono y dirección, fax o telex, e-mail.
3) Nombre del o de los Representantes Legales que estén facultados para contratar en nombre de la empresa o asociación y autorizados para formular la oferta, y documentación que respalde su designación.
4) Copias del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación) de la obra o un mínimo de veinticuatro (24) meses desde la fecha de apertura de la licitación.
5) Cuando corresponda, copia del acta que autoriza la presentación de la oferta. En el caso de que sea pre-adjudicado, el Oferente deberá entregar copias autenticadas de la documentación solicitada en los apartados precedentes.

6) Para empresas que operan en la Argentina, constancia de inscripción en los impuestos nacionales y provinciales y Sistema Único de Seguridad Social.
7) Para empresas con sede en la Argentina, aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease.
8) Un juego de los Documentos de Licitación completos, firmado en todas sus fojas incluso las Aclaraciones y Enmiendas que se agreguen.

Toda la documentación antedicha deberá presentarse en español (castellano), y ser foliada y firmada por el Representante Legal del Oferente.

En el caso de que sea pre-adjudicada una firma sin representación en el país, toda la documentación deberá ser autenticada por el Consulado de su país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o la Apostilla de La Haya y traducida por Traductor Público Nacional cuando no esté extendida en español.

2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos

2.2.1 Antecedente de Incumplimiento de Contratos en los últimos diez (10) años. Se deberá detallar: a) Comitente, b) Porcentaje de Certificación al momento de la paralización, c) Causa del incumplimiento y d) Instancia del fallo judicial.
2.2.2 Litigios pendientes. Declaración Jurada del Oferente sobre problemas legales en los que fuera parte que tuvieran incidencia en su capacidad patrimonial o posibilidades de contratación, o situaciones relativas a litigios, concursos preventivos, quiebras, rescisiones de contrato de obra pública, nacionales, provinciales y municipales, durante los últimos cinco (5) años.
Declaración Jurada del Oferente de que no está inhabilitado por razones civiles o comerciales; ni se encuentra comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.
Será rechazada la oferta de aquellos Licitantes que tengan inhibiciones o problemas legales que les impidan la libre administración y/o disposición de sus bienes.
La ocultación o falsedad de toda o parte de la información presentada será causal de desestimación de la oferta presentada.
El Oferente o cualquiera de los integrantes de una asociación o grupo, deberá no estar inhabilitado por razones civiles o comerciales; no encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad

para contratar con el Estado Provincial o Municipal en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.
Si el Oferente o cualquiera de los integrantes de una asociación o grupo tuviesen litigios pendientes con un posible impacto mayor al 30% del Patrimonio Neto, será motivo de descalificación. En esta consideración no serán tomados en cuenta aquellos juicios en que la empresa sea la demandante

2.3 Situación financiera

2.3.1 Desempeño financiero anterior (Antecedentes/Historial de desempeño financiero)

Volumen Anual de Negocios:

Presentar nómina de las obras ejecutadas, en ejecución y/o en proceso de adjudicación y/o contratación, tomando exclusivamente las realizadas en el rubro Vial, en los últimos **cinco (5) años** contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha de apertura de las ofertas, expresados en valores monetarios.
Listado de Contratos en ejecución, indicando el porcentaje certificado a la fecha de la presentación,
Listado de Obras en proceso de adjudicación y/o contratación.

Para cada contrato que represente más del 10 (diez) % del Volumen Anual Total de Obras Viales, el Oferente deberá presentar la siguiente información:

- nombre de la obra y su ubicación;
- nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail del Cliente;
- nombre y título del funcionario del Cliente a quien el Contratante puede dirigir consultas o aclaraciones sobre las obras realizadas por el Oferente;
- breve descripción del Proyecto y las obras construidas por el Oferente;
- monto del contrato expresado en $ (o en U$S para contratos firmados en el exterior) y la parte que de este monto le correspondió al Oferente;
- fechas de inicio y terminación del contrato de obra.

Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes de obra, el monto que se considerará será el equivalente a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada.

En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional, se aplicará el siguiente Factor de Actualización (FA):

año 2005 FA = 1,376
año 2006 FA = 1,146
año 2007 FA = 1,08
año 2008 FA= 1,05
año 2009 FA= 1,0

Para contratos firmados con firmas del exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (U$S); dicha información será convertida en pesos utilizando la cotización de cierre del dólar tipo billete cambio vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina de 28 días antes de la fecha de apertura de las ofertas, o el día hábil inmediato posterior si este fuera inhábil o feriado.

El Contratante se reserva el derecho de solicitar información a cualquiera de los Clientes mencionados por el Oferente, a su solo criterio.

Nota: El mejor valor del Volumen Anual de Negocios requerido de las Obras viales ejecutadas por el Oferente en alguno de los últimos 5 años deberá superar los $ 129.700.000. En caso que no iguale o supere dicho valor, el Oferente será descalificado

En caso que el licitante sea una APCA, los respectivos VAN se sumarán con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la APCA no sea inferior al 25 % del VAN mínimo requerido y el aporte del integrante principal sea superior al 40 % del PBA mínimo requerido.

Volumen Anual Disponible (V.A.D.)

El V.A.D. de cada Oferente se determinará de la siguiente manera:

V.A.D.= C.E.A. - C.O., donde
V.A.D. = Volumen anual disponible.
C.E.A. = Capacidad de Ejecución Anualizada
C.O. = Compromiso de Obra
La C.E.A. se determinará de la forma siguiente:
C.E.A. = P.B. x 1,50 donde

La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal en obras de construcción vial, en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos cinco (5) años contados desde el mes anterior inclusive de la fecha de apertura de la licitación. El valor a considerar se extraerá de la planilla correspondiente al ítem 1.2 b. del Formulario Estándar Información para la Calificación obrante en la

Sección 4; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido.

El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, por obras en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de datos de obras en ejecución de la planilla correspondiente al ítem 1.2 c) del Formulario Estándar Información para la Calificación obrante en la Sección 4; para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación. Luego, para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo:

Si el plazo pendiente fuese superior a 12 meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período. Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se anualizará con esta fórmula:
C.O. = M + M (12-P)/12 donde M = Monto pendiente y P = Plazo pendiente en meses. Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos C.O. = M.
Resumiendo el cálculo se resolverá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Si P>12 => CO = (12*M)/P
Si P=<12 => CO = M + M (12-P)/12
Si P=<4 y certificación > 50% => CO = M

Para la adjudicación el oferente, deberá acreditar un Volumen Anual Disponible (V.A.D.) como mínimo igual al “VAD requerido” para la obra.

NOTA: el V.A.D. requerido será$ 64.850.173,76, aquellos Oferentes que no igualen o superen dicho monto serán descalificados.

Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes de obra, el monto que se considerará será el equivalente a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada.

En caso que el licitante sea una APCA, los respectivos VAD se sumarán con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la APCA no sea inferior al 25 % del VAD mínimo requerido y el aporte del integrante principal sea superior al 40 % del PBA mínimo requerido.

2.3.2 Promedio Anual de Producción en Obras de Construcción
El Promedio Anual de Producción en Obras de Construcción requerido de las Obras viales ejecutadas por el Oferente en alguno de los últimos 5 años

deberá superar los $ 70.000.000. En caso que no iguale o supere dicho valor, el Oferente será descalificado

En caso que el licitante sea una APCA, los respectivos VAN se sumarán con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la APCA no sea inferior al 25 % del VAN mínimo requerido y el aporte del integrante principal sea superior al 40 % del PBA mínimo requerido.

2.3.3 Recursos Financieros

En los formularios CCA y FIN-1 de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir:

Activos Líquidos

Evidencia de poseer activos líquidos libres de otros compromisos contractuales cuyo valor será de $ 16.212.543 (Dieciséis Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Cuarenta y Tres) como mínimo.
El mismo deberá ser acreditado mediante la siguiente expresión:
AL= CT+AF+CB

Los documentos de soporte serán exclusivamente:

1) Certificación de los saldos en Caja (con firma de Contador Público certificada por el Consejo Profesional) y/o cuentas a la vista y/o certificados de plazo fijo a no más de 31 días en entidades bancarias o financieras expresamente reconocidas por el Banco Central de la República Argentina o por la Autoridad de control de bancos en el país respectivo (con certificación de la entidad).

2) Carta emitida por entidades bancarias o financieras expresamente reconocidas por el Banco Central de la República Argentina o por la autoridad de control de bancos en el país respectivo, debiendo el oferente acreditar fehacientemente esta circunstancia. Cada entidad bancaria o financiera notificará que conoce la situación financiera del Oferente, y que es factible poner a su disposición financiación por el monto indicado en el caso de que se adjudique la licitación.

3) El Capital de Trabajo del último estado contable anual neto de cuentas particulares de los socios.

Los mencionados documentos deberán estar emitidos con una antelación no mayor a 10 (diez) días a la fecha de apertura de la licitación.
El Contratante se reserva el derecho de pedir referencias a las entidades financieras de las que el Oferente es cliente

En caso que el licitante sea una APCA, los respectivos Activos Líquidos se sumarán con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la APCA no sea inferior al 25 % del los Activos Líquidos mínimo requerido y el aporte del integrante principal sea superior al 40 % del PBA mínimo requerido.

2.2.4. **Informes sobre la situación económico financiera del oferente:**

Estados Contables de los últimos cinco (5) años cerrados antes de la fecha de presentación de la propuesta y en caso de que corresponda, fotocopia autenticada del Acta de Asamblea por la que se aprobó esta documentación.

Certificación de un profesional habilitado que indique que a su leal saber no existen modificaciones significativas entre la fecha de cierre de los Estados Contables y la fecha de presentación a la Licitación, y si las hay cuáles son y su incidencia.

Si el Oferente resulta adjudicado, la firma del profesional en Ciencias Económicas en los Estados Contables como en la certificación de que no existen modificaciones significativas deber ser certificada por el Consejo Profesional respectivo o institución equivalente.

Los Balances solicitados son a los efectos de evaluar el punto 3 de los activos líquidos y de verificar el equipamiento que dispone la Empresa.

2.4 Experiencia

2.4.2 Experiencia Específica en Materia de Construcción

1) Experiencia en obras similares
Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la rama de las construcciones de obras viales. En caso de asociaciones de empresas, es suficiente que alguna de las integrantes acredite este plazo mínimo de experiencia.

Mínimo de obras similares
Todo Licitante deberá acreditar como Mínimo, la ejecución de **2 contratos** de obra Viales, que cumplan individualmente, con las siguientes condiciones:

Plazo: haberse ejecutado durante los últimos **5 (Cinco) años** y, Envergadura: tener un monto facturado en cada una de ellas del **80% (Ochenta por ciento)** del presupuesto oficial indicado ($51.880.139).

A los efectos de que las Propuestas presentadas por los Empresas sean admitidas, los Oferentes deberán contar experiencia en la

Construcción de al menos, de dos Obras de Naturaleza y Complejidad equivalente a la que se licita, según las definiciones que a continuación se detallan:

Naturaleza Similar y Complejidad Equivalente: Así se identificarán a las obras que, por sus características, resulten igualmente ubicadas en la siguiente clasificación:

Dos Obras viales cuya longitud de cada una de ellas sea igual o superior al 80 % de la longitud de las obras que se licitan (155 km).

Para cumplir con este requisito las obras deberán reunir las siguientes condiciones:

- La fechas de comienzo debe estar comprendida dentro de los últimos cinco (5) años y estar ejecutada por el oferente como mínimo en un setenta (70) por ciento.
- Estar acompañada por la respectiva información completa e indubitable que la respalde y de la que surjan claramente los tipos de obras y las características técnicas sobresalientes de las mismas, sus plazos y montos contractuales originales y los, en definitiva, realmente insumidos, así como también sus fechas de comienzo y de terminación.

Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (U$S), dicha información será convertida en pesos utilizando la cotización dólar tipo billete cambio vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina de 28 días antes de la fecha de apertura de las ofertas, o el día hábil inmediato posterior si este fuera inhábil o feriado.

El Contratante se reserva el derecho de solicitar información a cualquiera de los Clientes mencionados por el Oferente, a su solo criterio.

El no cumplimiento del mínimo exigido en cantidad de contratos (con las dos condiciones especificadas), será causal para no continuar con el análisis de la oferta en cuestión y se procederá a la desestimación de la misma.

Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes de obra, el “monto facturado” que se considerará será el equivalente a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada.

Nota: Los Montos solicitados para las Calificaciones de los Oferentes deberán ser con impuestos incluidos.

Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes de obra, el monto que se considerará será el equivalente a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada.

En caso que el licitante sea una APCA, la experiencia de cada uno de los participantes se sumarán con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la APCA no sea inferior al 25 % del total solicitado y el aporte del integrante principal sea superior al 40 % de la experiencia mínima requerida.

2) Concepto del oferente

Demostrar gozar de buen concepto en el cumplimiento contractual, en la ejecución de las obras en que haya participado, en los últimos cinco (5) años, presentando los certificados de obra correspondientes emitidos por los respectivos comitentes.

El Contratante se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento contractual y podrá rechazar la oferta en caso de observar un mal desempeño del oferente o de cualquiera de sus integrantes si fuere una asociación en la que haya participado y el de los miembros de sus directorios.

2.5 Personal

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante Técnico	10	10
2	Representante Ambiental	5	2
3	Jefe de Obras	10	10

El Representante Técnico y Ambiental deberán Reunir las siguientes condiciones:

1- El **Representante Técnico** propuesto por el Licitante deberá ser un Ingeniero Civil o en Vías de Comunicación cuyo título se encuentre, en caso de resultar adjudicado, habilitado para ejercer el cargo según el Consejo Profesional de Ingenieros de la Provincia de Mendoza y haber ejecutado como mínimo durante los últimos diez (10) años, 2 obras similares, en los términos del punto 2.4.2 de la Sección III, a las que son objeto de la presente licitación. El nombramiento de tal representante, estará sujeto a la aprobación de la DPV.

Por cada contrato que se presente en esta sección, se deberá especificar la siguiente información:
El nombre del Proyecto y su ubicación;
El nombre, dirección, teléfono, y fax del Cliente;
El nombre y título del funcionario del Cliente a quien la Contratante puede dirigir consultas o aclaraciones sobre las obras realizadas por el Representante Técnico;
Breve descripción del Proyecto, indicando longitudes de caminos y las obras construidas por el Representante Técnico;
El monto del contrato de obra expresado en pesos;
Las fechas de inicio y terminación del contrato de construcción de obras.
El Oferente deberá presentar el Curriculum Vitæ y copia legalizada del título (o de su validación en Argentina si es extranjero) del Representante Técnico que proponga, y proporcionar información detallada sobre su experiencia.
Deberá estar en condiciones de matricularse de acuerdo con la legislación local, para poder ejercer su profesión.
Debe expresarse correctamente en idioma castellano, en forma oral y escrita.

2- El **Representante Ambiental** propuesto por el licitante deberá ser un Graduado Universitario de las carreras de Ingeniería o Arquitectura y además, contar con una especialización ambiental de Post-Grado con Título expedido por una Universidad. Deberá poseer como mínimo cinco (5) años en el ejercicio de la especialidad ambiental y acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en el seguimiento y control ambiental de obras. Si se cumple con los requisitos antedichos, el Representante Técnico puede ser también el Representante Ambiental.
El nombramiento de tal representante, estará sujeto a la aprobación de la DPV.
Por cada contrato que se presente en esta sección, se deberá especificar la siguiente información:
El nombre del Proyecto y su ubicación;
El nombre, dirección, teléfono, y fax del Cliente;
El nombre y título del funcionario del Cliente a quien la Contratante puede dirigir consultas o aclaraciones sobre las obras realizadas por el Representante Técnico;
Breve descripción del Proyecto, indicando longitudes de caminos y las obras construidas por el Representante Ambiental;
El monto del contrato de obra expresado en pesos;
Las fechas de inicio y terminación del contrato de construcción de obras.
El Oferente deberá presentar el Curriculum Vitæ y copia legalizada del título (o de su validación en Argentina si es extranjero) del Representante Técnico que proponga, y proporcionar información detallada sobre su experiencia.
Deberá estar en condiciones de matricularse de acuerdo con la legislación local, para poder ejercer su profesión y expresarse correctamente en idioma castellano, en forma oral y escrita.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

3.- Jefe de Obra:
1- El **Jefe de Obra** propuesto por el Licitante deberá ser un Ingeniero Civil o en Vías de Comunicación cuyo título se encuentre, en caso de resultar adjudicado, habilitado para ejercer el cargo según el Consejo Profesional de Ingenieros de la Provincia de Mendoza y haber ejecutado como mínimo durante los últimos diez (10) años, 2 obras similares, en los términos del inciso "c" de la presente cláusula, a las que son objeto de la presente licitación. El nombramiento de tal representante, estará sujeto a la aprobación de la DPV.
Por cada contrato que se presente en esta sección, se deberá especificar la siguiente información:
El nombre del Proyecto y su ubicación;
El nombre, dirección, teléfono, y fax del Cliente;
El nombre y título del funcionario del Cliente a quien la Contratante puede dirigir consultas o aclaraciones sobre las obras realizadas por el Jefe de Obra;
Breve descripción del Proyecto, indicando longitudes de caminos y las obras construidas por el Jefe de Obra;
El monto del contrato de obra expresado en pesos;
Las fechas de inicio y terminación del contrato de construcción de obras.
El Oferente deberá presentar el Curriculum Vitæ y copia legalizada del título (o de su validación en Argentina si es extranjero) del Representante Técnico que proponga, y proporcionar información detallada sobre su experiencia.
Deberá estar en condiciones de matricularse de acuerdo con la legislación local, para poder ejercer su profesión y expresarse correctamente en idioma castellano, en forma oral y escrita.

2.6 Equipos

El Oferente deberá demostrar la propiedad de los equipos clave que se enumeran a continuación:

Obra: (Ruta R.P. Nº 77 + Calle Talavera o R.P. Nº34+Calle Valli)

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Camión Doble Tracción	3
2	Camión Semiremolque	3
3	Motoniveladoras (150HP)	10
4	Topadora	3
5	Camiones Volcadores (140 HP)	12
6	Camiones Regadores (150 HP)	15
7	Tractores	6
8	Retroexcavadora de 1,5 m3 de capacidad mínima de balde (140 HP)	6
9	Aplanadoras de rodillos lisos	6
10	Aplanadoras Neumáticas	6
11	Palas Cargadoras Frontales de 2 m3 de Capacidad de Balde (130 HP)	6

12	Tanques de Agua de 1500 lts	6
13	Grupo Electrógeno	3
14	Equipos menores de Herramientas (según necesidad)	1

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de formularios

CARTA DE LA OFERTA.....46
APÉNDICE DE LA OFERTA.....46
LISTA DE CANTIDADES.....49
PROPUESTA TÉCNICA.....50
PERSONAL.....56
FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA.....60

Carta de la Oferta

Fecha: _____
Licitación pública internacional No.: ___
Llamado a Licitación No.: _____

A:
_____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

(a) hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8)

(b) ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: _____
_____;

(c) el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es: _____
_____;

(d) los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: _____
_____
_____
_____
_____;

(e) nuestra Oferta será válida por un período de _____ días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

(f) si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

(g) nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Cláusula 4.2 de las Instrucciones a los Oferentes ;

(h) nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Oferentes;

(i) no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las

instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

(j) no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes[2];

(k) hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna");

(l) entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

(m) entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

(n) mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.

[2] *El Oferente deberá indicar lo que corresponda.*

Apéndice de la Oferta

Formulario de Datos de Ajuste

[En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá: (a) indicar los montos propuestos en moneda local, si así se especifica en la Cláusula 15.1 de las IAO; (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en monedas extranjeras; (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera; y (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con la Cláusula 15.4 de las IAO. En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas]

Tabla A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Valor y fecha base*	Monto - Moneda del Oferente	Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	**A: 0,10 % (*)** B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
			Total		**1,00**

[* Información que deberá indicar el Contratante]

Tabla B. Moneda extranjera

Indique la moneda: ..... [Si de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO el Oferente desea o debe cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Tipo/Monto Moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		**A:** _____* **B:** _____ **C:** _____ **D:** _____ **E:** _____
				Total		**1,00**

[* Información que deberá indicar el Contratante]

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Para ……..[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	**A** **Monto en la moneda**	**B** **Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)**	**C** **Equivalente en moneda local** **C = A x B**	**D** **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)** $\frac{100xC}{PNO}$
Moneda local _____		**1,00**		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. _____				
Precio neto de la Oferta				**100.00**
Montos provisionales expresados en moneda local	[a ser indicados por el Contratante]		[a ser indicados por el Contratante]	
PRECIO DE LA OFERTA				

Lista de Cantidades

Los cómputos de obra son estimativos, sobre todo los referidos a acciones de mantenimiento y saneamiento, y por lo tanto, no representan las cantidades de obra que el Contratista obligatoriamente deberá ejecutar en cumplimiento del contrato. No se aceptará ningún reclamo por parte del Contratista, por este motivo o la omisión de algún trabajo, a menos que se especifique otra cosa.

Planilla de Oferta: Detalle de la Propuesta Discrimina por Ítem.

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	ha	184,45
2	ENRIPIADO, en un Ancho de 6,00 m y de espesor 0,15 m	m3	175.560,66
3	TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL, INCLUIDO TRANSPORTE DENTRO DE DCT.	m3	1.071.096,29
4	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CON CAÑO DE ACERO CORRUGADO		
	a) CAÑO CORRUGADO ESTRUCTURA DE ONDULACION 68 x 13mm y DIAMETRO 1,00 m	ml	487,00
	b) CAÑO CORRUGADO ESTRUCTURA DE ONDULACION 68 x 13mm y DIAMETRO 0,80 m	ml	3.233,00
	c) CAÑO CORRUGADO ESTRUCTURA DE ONDULACION 68 x 13mm y DIAMTERO 0,60 m	ml	315,00
5	HORMIGÓN DE PIEDRA CLASE E	m3	572,37
6	EXCAVACIÓN PARA OBRAS DE ARTE	m3	1.181,89
7	REMOCIÓN DE ALAMBRADOS EXISTENTES	m	13.153,10
8	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRANQUERAS SEGÚN PLANO TIPO	Un	79,00
9	REMOCIÓN, TRASLADO Y RECOLOCACIÓN DE TRANQUERAS EXISTENTES EN CALLE VALLI	Un	11,00
10	GUARDAGANADOS SEGÚN PLANO TIPO en R.P. Nº 77	Un	2,00
11	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m2	108,08
12	PROVISIÓN VIVIENDA PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE INSPECCIÓN	Mes	39,00
13	PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL AUXILIAS DE INSPECCIÓN		
	a) Cuota Fija	Mes	39,00
	b) Adicional por Kilómetro	Km	457.600,00
14	MOVILIZACIÓN DE OBRA	Gl	1,00

Propuesta Técnica

- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Descripción del Método de Construcción**
- **Cronograma de Movilización**
- **Cronograma de Construcción**
- **Equipos**
- **Personal**
- **Otros**

Organización del Lugar de la Obra

Descripción del Método de Construcción

Cronograma de Movilización

Cronograma de Construcción

Equipos

Formulario EQU

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ arrendamiento financiero	

	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex

Personal

Formulario PER -1

Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	**Cargo***
	Nombre
2.	**Cargo***
	Nombre
3.	**Cargo***
	Nombre
4.	**Cargo***
	Nombre

* Según se especifica en la Sección III.

Formulario PER-2

Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Oferente

Cargo		
Información personal	**Nombre** **Nacionalidad**	**Fecha de nacimiento**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del empleador** **Tipo de empleo**	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / oficial de personal)**
	Fax	**Dirección electrónica**
	Cargo actual	**Años con el empleador actual**

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	**Hasta**	**Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante**

Formulario CCA

Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar (actual equivalente en US$ equiv.)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (US$/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN-1

Recursos Financieros

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (En US$ equivalente)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

(Garantía Bancaria)

_____ *[nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

Beneficiario: _____ *[nombre y dirección del* Contratante*]*

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:
_____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que _____ *[nombre del Oferente]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta el _____ *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de _____ *[nombre del contrato]* bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros _____ *[nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ *[monto en cifras]* (_____) *[monto en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o

b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no

fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud" *(Uniform Rules for Demand Guarantees)*, publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.458.

_____

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

---

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 –
REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VI. Requisitos de las Obras

Índice

ALCANCE DE LAS OBRAS 69
ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES 77
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL GENERICO (PMAG) 469
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES 595
PLANOS 716

Alcance de las obras

OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 77 ENRIPIADO Y OBRAS BÁSICAS
TRAMO: LA GLORIOSA – EMPALME R.N. Nº 143

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra consiste en la construcción de obra básica y enripiado con banquinas, cunetas y obras de arte. en la Ruta Provincial Nº 77, en el tramo comprendido entre la progresiva 0+000, situada en coincidencia con el guardaganado ubicado en las proximidades de la Escuela Nº 8-365, Juan Néstor Millán Oyola, en el paraje conocido como “La Gloriosa”, departamento de La Paz, y la progresiva 82+874.11, en San Rafael, en el empalme con la Ruta Provincial Nº 146, que une las localidades de Monte Comán, Departamento de San Rafael, Mendoza, y La Horqueta, San Luis.

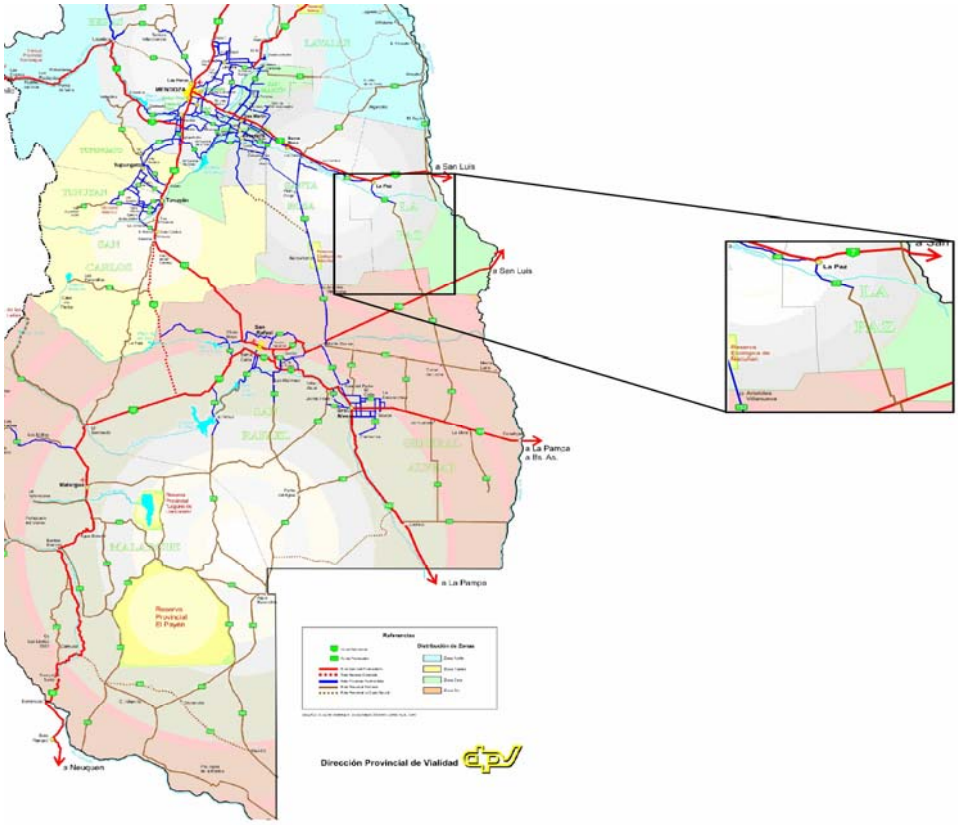

Se trata de una zona con características de desertificación marcadas, sin servicios e infraestructura con baja densidad poblacional, dedicada mayormente a la cría de ganado bovino.

En la actualidad tiene un tránsito de vehículos livianos y de carga, el cual se ve severamente afectado por la difícil transitabilidad de la vía existente.

La zona de proyecto se encuentra incluida en una región que tiene una caracterización Geotécnica muy uniforme, con similares tipos de suelo a lo largo de toda la traza, y con similares características estratigráficas.

La región en estudio está incluida en la extensa Llanura de Travesía al Este de La Provincia de Mendoza, una llanura fluvio-eólica suavemente ondulada. Es el paisaje dominante de la región. Los suelos son muy profundos, arenosos a limo arenosos, pobres en materia orgánica y sin capas limitantes endurecidas que impidan la exploración radicular o la infiltración del agua. Sus perfiles están constituidos por capas muy homogéneas. El origen es predominantemente eólico, con aportes hídricos. La pendiente general es muy leve, menos del 1% con orientación general hacia el este-sureste. Este paisaje es interrumpido por extensos cordones longitudinales de médanos con orientación noroeste-sureste, aunque también aparecen médanos aislados. Estos médanos presentan una cobertura vegetal compuesta por matorrales muy abiertos con un estrato inferior rico en plantas anuales. La vegetación no alcanza a fijarlos completamente, por lo que se aprecia en ellos una moderada actividad eólica.

La obra tiene como finalidad asegurar el acceso a la zona, permitiendo acceder con insumos así como sacar la producción agrícola-ganadera del área de influencia, promoviendo el desarrollo económico, social e inclusive turístico de la misma, y proveer confort y seguridad al tránsito del corredor en todas las épocas del año.

Por las características del trazado y los volúmenes de tránsito se ha previsto en el diseño la inclusión de una calzada indivisa, de dos trochas de sentido inverso.

El diseño planteado consiste predominantemente en un alteo conformado por un terraplén con un coronamiento integral, compuesto por una calzada y banquinas, con pendiente transversal del 2%, alcanzando un ancho de coronamiento de 6 metros. Los taludes serán con pendiente de 1:4 hasta una altura máxima de 3 metros. La cota de cuneta será la que surge del perfil longitudinal de proyecto. El ancho de cuneta se deberá ajustar para de manera tal de obtener de dicha cuneta el material necesario para la completar la constitución del terraplén, una vez utilizado el material producto de las secciones con exceso de excavación. Se presentan escasas secciones completamente en desmonte; el material a excavar en éstas se deberá usar para la conformación de terraplenes en sectores aledaños. Por lo tanto, la construcción de terraplenes se hará predominantemente con aporte lateral, y sectores con transporte dentro de la DCT (Distancia Común de Transporte).

La conformación del perfil a alcanzar corresponde a la detallada en el perfil tipo, con coronamiento integral de 6 m de ancho, con pendiente de

El material constitutivo de la capa de rodamiento será ripio estabilizado, con la adición de material cohesivo para minimizar la migración de dicho material por efectos del tránsito vehicular.

Para la definición de la traza, se ha tomado como principal referencia la traza existente, aprovechando la misma y las ventajas que significan el hecho concreto de que está en servicio y aceptada por los actuales usuarios, mejorando radios de curvas horizontales, introduciendo curvas

con transición y peralte, de manera de hacer más confortable y seguro el tránsito por el nuevo camino, y evitando expropiaciones que dificulten el proceso de liberación de la traza.

Para la definición de la rasante, se ha tomado como base el relieve del terreno natural, ajustando la misma de manera de hacer más suaves y confortables las curvas verticales, logrando un trazado de calidad superior al existente pero racionalizando el movimiento de suelos, tratando de conformar los terraplenes con compensación transversal y evitando en lo posible una compensación longitudinal de gran magnitud.

Posteriormente se realizaron ajustes en base a los parámetros de diseño vial (pendientes longitudinales, curvas verticales).

La construcción del alcantarillado se ejecutará con caños de acero corrugado, de espesor 1,6 mm, estructura de ondulación 68x13, sin cabezal, apoyados sobre una cama de hormigón Clase E de 0,15 metros de espesor, con el ancho y el largo del mismo caño. Se prevé la ejecución de alcantarillas laterales con caños de diámetro 0,60 metros.

La obra se completa con la provisión y colocación de tranqueras, y la colocación de la señalización vertical correspondiente.

1.1. DETALLE DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS A EJECUTAR

- Limpieza de la zona afectada a la construcción del camino
- Limpieza de la zona afectada a los alambrados existentes
- Construcción de alcantarillado de caños de acero corrugado
- Movimiento de suelos para la construcción de terraplenes según perfil tipo
- Enripiado de calzada en un ancho de 6 m y espesor de 0.15 m
- Provisión y colocación de tranqueras.
- Señalización vertical según normativa vigente.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la presente obra es de 12 (doce) meses.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta obra se ha previsto un presupuesto oficial de $ 31.061.439,06 (Pesos Treinta y Un Millones Sesenta y Un Mil Cuatrocientos treinta y Nueve con 06/100) a valores del mes de Agosto de 2009.

OBRA: CALLE TALAVERA (RUTA PROVINCIAL Nº 34) ENRIPIADO Y OBRAS BÁSICAS
TRAMO: RUTA PROVINCIAL Nº 41 – RUTA PROVINCIAL Nº 153

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. DESCRIPCIÓN

La obra consiste en la construcción de mejoras progresivas en la Calle Talavera, actualmente constituida por una picada de difícil acceso.

La longitud total de la obra es de aproximadamente 65 kilómetros y consiste en la construcción de una ruta enripiada, con obras de arte, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta Provincial Nº 41 (Carril Chimbas) en la localidad de Nueva California, Departamento de San Martín, hasta el Puesto La Josefa, en el empalme con la Ruta Provincial Nº 153, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

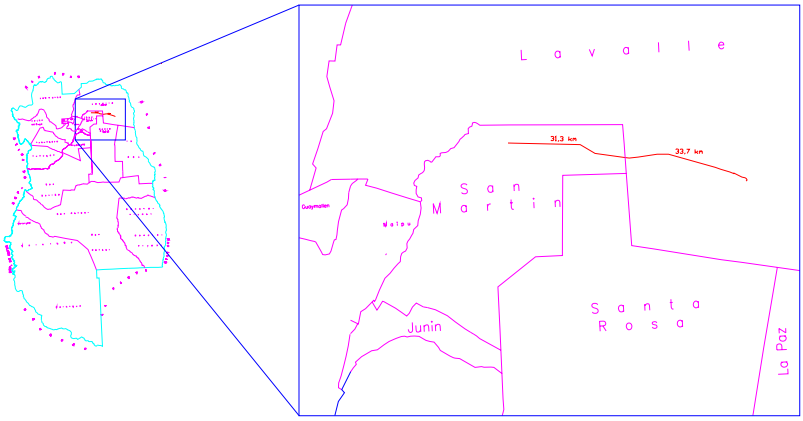

En la actualidad tiene un tránsito de vehículos livianos y de carga, el cual se ve severamente afectado por la difícil transitabilidad de la vía existente.

Se trata de una zona con características de desertificación marcadas, sin servicios e infraestructura con baja densidad poblacional, dedicada a la cría de ganado caprino y bovino.

La zona de proyecto se encuentra incluida en una región que tiene una caracterización Geotécnica muy uniforme, con similares tipos de suelo a lo largo de toda la traza, y con similares características estratigráficas.

La región en estudio está incluida en la extensa Llanura de Travesía al Este de La Provincia de Mendoza, una llanura fluvio-eólica suavemente ondulada. Es el paisaje dominante de la región. Los suelos son muy profundos, arenosos a limo arenosos, pobres en materia orgánica y sin capas limitantes endurecidas que impidan la exploración radicular o la infiltración del agua. Sus perfiles están constituidos por capas muy homogéneas. El origen es predominantemente eólico, con aportes hídricos. La pendiente general es muy leve, menos del 1% con orientación general hacia el este-sureste. Este paisaje es interrumpido por extensos cordones longitudinales de médanos con orientación noroeste-sureste, aunque también aparecen médanos aislados. Estos médanos presentan una cobertura vegetal compuesta por matorrales muy abiertos con un estrato inferior rico en plantas anuales. La vegetación no alcanza a fijarlos completamente, por lo que se aprecia en ellos una moderada actividad eólica.

La obra tiene como finalidad asegurar el acceso a la zona, permitiendo acceder con insumos así como sacar la producción agrícola-ganadera del área de influencia, promoviendo el desarrollo económico, social e inclusive turístico de la misma, y proveer confort y seguridad al tránsito del corredor en todas las épocas del año.

Por las características del trazado y los volúmenes de tránsito se ha previsto en el diseño la inclusión de una calzada indivisa, de dos trochas de sentido inverso.

El diseño planteado consiste predominantemente en un alteo conformado por un terraplén con un coronamiento integral, compuesto por una calzada y banquinas, con pendiente transversal del 2%, alcanzando un ancho de coronamiento de 6 metros. Los taludes serán con pendiente de 1:4 hasta una altura máxima de 3 metros. La cota de cuneta será la que surge del perfil longitudinal de proyecto. El ancho de cuneta se deberá ajustar para de manera tal de obtener de dicha cuneta el material necesario para la completar la constitución del terraplén, una vez utilizado el material producto de las secciones con exceso de excavación. Se presentan escasas secciones completamente en desmonte; el material a excavar en éstas se deberá usar para la conformación de terraplenes en sectores aledaños. Por lo tanto, la construcción de terraplenes se hará predominantemente con aporte lateral, y sectores con transporte dentro de la DCT (Distancia Común de Transporte).

El material constitutivo de la capa de rodamiento será ripio estabilizado, con la adición de material cohesivo para minimizar la migración de dicho material por efectos del tránsito vehicular.

Para la definición de la traza, se ha tomado como principal referencia la traza existente, aprovechando la misma y las ventajas que significan el hecho concreto de que está en servicio y aceptada por los actuales usuarios, mejorando radios de curvas horizontales, introduciendo curvas con transición y peralte, de manera de hacer más confortable y seguro el tránsito por el nuevo camino, y evitando expropiaciones que dificulten el proceso de liberación de la traza.

Para la definición de la rasante, se ha tomado como base el relieve del terreno natural, ajustando la misma de manera de hacer más suaves y confortables las curvas verticales, logrando un trazado de calidad superior al existente pero racionalizando el movimiento de suelos, tratando de conformar los terraplenes con compensación transversal y evitando en lo posible una compensación longitudinal de gran magnitud.

Posteriormente se realizaron ajustes en base a los parámetros de diseño vial (pendientes longitudinales, curvas verticales).

La construcción del alcantarillado se ejecutará con caños de acero corrugado, de espesor 1,6 mm, estructura de ondulación 68x13, sin cabezal, apoyados sobre una cama de hormigón Clase E de 0,15 metros de espesor, con el ancho y el largo del mismo caño.

La obra se completa con la provisión y colocación de tranqueras, y la colocación de la señalización vertical correspondiente.

1.2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS A EJECUTAR

- Limpieza de la zona afectada a la construcción del camino
- Limpieza de la zona afectada a los alambrados existentes

- Construcción de alcantarillado de caños de acero corrugado
- Movimiento de suelos para la construcción de terraplenes según perfil tipo
- Enripiado de calzada en un ancho de 6 m y espesor de 0.15 m
- Provisión y colocación de tranqueras
- Señalización vertical según normativa vigente.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la presente obra es de 12 meses corridos.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta obra se ha previsto un presupuesto oficial de $ 20.862.019,01 (Pesos Veinte Millones Ochocientos sesenta y Dos Mil Diecinueve con 01/100) a Valores de Agosto de 2009.

OBRA: CALLE VALLI ENRIPIADO Y OBRAS BÁSICAS
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 7 – CALLE TALAVERA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra se ejecutará en zonas del Este mendocino, que bajo las actuales circunstancias se encuentran virtualmente aisladas, dado el estado particular de las actuales vías de comunicación terrestre existentes.

El Tramo comprendido por la presente obra comprende la Calle Valli, entre la Ruta Provincial Nº 34, popularmente conocida como “Calle Uno” o “Talavera”, ubicado en el departamento de San Martín, y el empalme con la Ruta Nacional Nº 7, en las proximidades de la ciudad de Santa Rosa, Mendoza.

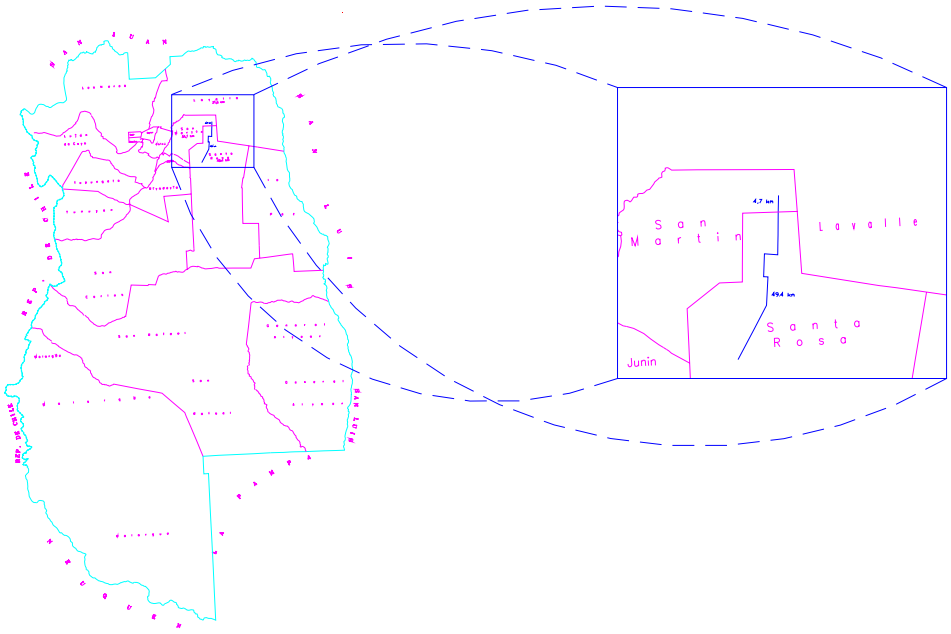

1.1. DESCRIPCIÓN

La obra a proyectar consiste en la construcción de un camino en coincidencia con la huella existente en Calle Valli, actualmente constituida por una picada de difícil acceso en amplios sectores.

La longitud total de la calle es de aproximadamente 55 kilómetros, previéndose la intervención en 44,3 kilómetros, en los cuales se prevé la construcción de una ruta enripiada, con banquinas, y obras de arte.

En la actualidad tiene un tránsito de vehículos livianos y de carga, el cual se ve severamente afectado por la difícil transitabilidad de la vía existente.

La zona de proyecto se encuentra incluida en una región que tiene una caracterización Geotécnica muy uniforme, con similares tipos de suelo a lo largo de toda la traza, y con similares características estratigráficas.

La región en estudio está incluida en la extensa Llanura de Travesía al Este de La Provincia de Mendoza, una llanura fluvio-eólica suavemente ondulada. Es el paisaje dominante de la región. Los suelos son muy profundos, arenosos a limo arenosos, pobres en materia orgánica y sin capas limitantes endurecidas que impidan la exploración radicular o la infiltración del agua. Sus perfiles están constituidos por capas muy homogéneas. El origen es predominantemente eólico, con aportes hídricos. La pendiente general es muy leve, menos del 1% con orientación general hacia el este-sureste. Este paisaje es interrumpido por extensos cordones longitudinales de médanos con orientación noroeste-sureste, aunque también aparecen médanos aislados. Estos médanos presentan una cobertura vegetal compuesta por matorrales muy abiertos con un estrato inferior rico en plantas anuales. La vegetación no alcanza a fijarlos completamente, por lo que se aprecia en ellos una moderada actividad eólica.

La obra tiene como finalidad asegurar el acceso a la zona, permitiendo acceder con insumos así como sacar la producción agrícola-ganadera del área de influencia, promoviendo el desarrollo económico, social e inclusive turístico de la misma, y proveer confort y seguridad al tránsito del corredor en todas las épocas del año.

Por las características del trazado y los volúmenes de tránsito se ha previsto en el diseño la inclusión de una calzada indivisa, de dos trochas de sentido inverso.

El diseño planteado consiste predominantemente en un alteo conformado por un terraplén con un coronamiento integral, compuesto por una calzada y banquinas, con pendiente transversal del 2%, alcanzando un ancho de coronamiento de 6 metros. Los taludes serán con pendiente de 1:4 hasta una altura máxima de 3 metros. La cota de cuneta será la que surge del perfil longitudinal de proyecto. El ancho de cuneta se deberá ajustar para de manera tal de obtener de dicha cuneta el material necesario para la completar la constitución del terraplén, una vez utilizado el material producto de las secciones con exceso de excavación. Se presentan escasas secciones completamente en desmonte, ya que mayoritariamente se ha introducido un alteo de la rasante; el material a excavar en éstas se deberá usar para la conformación de terraplenes en sectores aledaños. Por lo tanto, la construcción de terraplenes se hará predominantemente con aporte lateral, y sectores con transporte dentro de la DCT (Distancia Común de Transporte).

El material constitutivo de la capa de rodamiento será ripio estabilizado, con la adición de material cohesivo para minimizar la migración de dicho material por efectos del tránsito vehicular.

Para la definición de la traza, se ha tomado como principal referencia la traza existente, aprovechando la misma y las ventajas que significan el hecho concreto de que está en servicio y aceptada por los actuales usuarios, mejorando radios de curvas horizontales, introduciendo curvas con transición y peralte, de manera de hacer más confortable y seguro el tránsito por el nuevo camino, y evitando expropiaciones que dificulten el proceso de liberación de la traza.

Para la definición de la rasante, se ha tomado como base el relieve del terreno natural, ajustando la misma de manera de hacer más suaves y confortables las curvas verticales, logrando un trazado de calidad superior al existente pero racionalizando el movimiento de suelos, tratando de conformar los terraplenes con compensación transversal y evitando en lo posible una compensación longitudinal de gran magnitud.

Posteriormente se realizaron ajustes en base a los parámetros de diseño vial (pendientes longitudinales, curvas verticales).

La construcción del alcantarillado se ejecutará con caños de acero corrugado, de espesor 1,6 mm, estructura de ondulación 68x13, sin cabezal, apoyados sobre una cama de hormigón Clase E de 0,15 metros de espesor, con el ancho y el largo del mismo caño.

La obra se completa con la provisión y colocación de tranqueras, y la colocación de la señalización vertical correspondiente.

1.2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS A EJECUTAR

- Limpieza de la zona afectada a la construcción del camino
- Limpieza de la zona afectada a los alambrados existentes
- Construcción de alcantarillado de caños de acero corrugado
- Movimiento de suelos para la construcción de terraplenes según perfil tipo
- Enripiado de calzada en un ancho de 6 m y espesor de 0.15 m
- Remoción de alambrados existentes
- Colocación de tranqueras nuevas.
- Traslado de tranqueras existentes
- Señalización vertical según normativa vigente.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la presente obra es de 12 meses.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta obra se ha previsto un presupuesto oficial de $ 12.926.715,69 (Pesos Doce millones Novecientos Veintiséis Mil setecientos Quince con 69/100) a valores de Agosto de 2009.